



**ACUERDO No.186-C-
21 de julio de 2020**

Por medio del cual se aclaran unos Acuerdos y se amplía el uso de plataformas tecnológicas

EL Consejo Académico de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA – UNAULA-, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Primero. Que Mediante Acuerdo No. 25 – C del 4 de mayo de 2020, El Consejo Académico aprobó adicionar el párrafo del artículo 73 en los siguientes términos:

“Artículo 1°. Adicionar un párrafo al artículo 73 del Reglamento Académico, que diga:

Parágrafo La reglamentación contemplada en el Capítulo 13 del Reglamento Académico, se extiende a la modalidad de grados virtuales”.

Segundo. Que con fundamento en dicha adición, UNAULA ha celebrado varias ceremonias de grados colectivos y privados haciendo uso de la plataforma Teams.

Tercero. Que en tal sentido, en varios Acuerdos expedidos por este Consejo, entre ellos el Acuerdo 171- C del 13 de julio de 2020, que autorizó la ceremonia de grados realizada el 17 de julio de 2020, así como el Acuerdo 130 – C del 23 de junio de 2020, se autorizaron la realización de las ceremonias de grado a través de la plataforma Teams.

Cuarto. Que el Consejo Académico considera procedente que tales ceremonias de grado ya autorizadas por medio de la plataforma Teams, como en las que en el futuro se autoricen, se utilicen otros medios tecnológico o plataformas para la realización de las ceremonias de grado, acogiendo las ventajas tecnológicas que brinden cada una de ellas para el caso específico. .

En mérito de lo expuesto.



UNAULA[®]
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

ACUERDA.

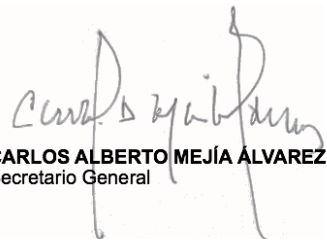


Artículo 1º. Convalidar la ceremonia de grados autorizada mediante el Acuerdo No. 171-C 13 de julio de 2020, que en principio se autorizó su celebración por la plataforma Teams y por factores técnicos debió recurrirse a su realización mediante la Plataforma Zoom.

Artículo 2º. Autorizar que toda ceremonia de grados que se celebre en el futuro, se puede realizar por cualquiera de las plataformas existentes en el mercado cuando las necesidades técnicas lo requieran y las disposiciones del uso de las tecnologías lo permitan.

CÚMPLASE,


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General